



Expediente: 30/18

Carátula: DIAZ NORA MABEL VALLE C/ CAJA POPULAR DE TUCUMAN A.R.T. S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA DEL TRABAJO SALA II C.J.C.

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **06/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - CUNIO, ADRIAN-PERITO MEDICO OFICIAL

20282229162 - CAJA POPULAR DE TUCUMAN A.R.T. S.A., -DEMANDADO

20252125508 - CRUZ, JUAN MANUEL-PERITO 27277210881 - DIAZ, NORA MABEL VALLE-ACTOR.-

30715572318808 - FISCALIA DE CAMARA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL C.J.CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara del Trabajo Sala II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 30/18



H20912610334

JUICIO: DIAZ NORA MABEL VALLE c/ CAJA POPULAR DE TUCUMAN A.R.T. S.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 30/18

CONCEPCION, 05 de noviembre de 2025.-

Téngase presente lo manifestado por Fiscalía Civil. Atento a que por un error involuntario se consignó en providencia de fecha 27/10/2025 dar vista a Fiscalía de Cámara Civil para que dictamine sobre el planteo de inconstitucionalidad, cuando en realidad corresponde dictamine sobre la defensa de prescripción oportunamente interpuesta por la demandada, corresponde y así lo dispongo, se dé nuevamente vista al citado Ministerio Pupilar a los fines de que dictamine al respecto.- JCGP

Actuación firmada en fecha 05/11/2025

Certificado digital:

CN=STORDEUR Pedro Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235184061

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.